

Premios a las Mejores Empresas de Reciente Creación

DÍA DE LA PERSONA EMPRENDEDORA 2010



1. OBJETIVOS Y REQUISITOS

La finalidad de esta convocatoria es reconocer las actuaciones más destacables desarrolladas por los emprendedores en el ámbito de cada uno de los premios para valorar el esfuerzo y capacidad de las personas que los han ejecutado, mostrar ejemplos que animen iniciativas parecidas y, en general, alentar el espíritu emprendedor entre los participantes.

Los candidatos deberán tener su domicilio, sede social, delegación o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana.

2. CATEGORÍAS

En la edición de los Premios del "Día de la Persona Emprendedora 2010" se concederán un total de 12 categorías. En cada una de las categorías aparecen los requisitos que se han de cumplir para poder presentarse. Los criterios generales a evaluar figuran en el apartado 3 (excepto para las categorías 11 y 12).

1. Emprendedor XXI a la Empresa con mayor potencial de crecimiento

El premio persigue identificar a la empresa de la Comunidad Valenciana, que habiendo tenido éxito en sus primeras etapas de desarrollo, tiene ante sí un ambicioso plan de crecimiento capaz de generar riqueza para el territorio, empleados y accionistas.

La fecha de inicio de actividad de la empresa es a partir del 1 de enero de 2005, quedando excluidas las empresas consideradas como grandes según la Comisión Europea.

Nota: Para inscribirse a esta categoría, se accede por el siguiente enlace: <http://www.emprendedorxxi.es>

Premio: 10.000 € + acciones de ayuda al crecimiento.

2. Mejor Empresa de reciente creación

Premio a la mejor empresa de reciente creación puesta en marcha en la Comunidad Valenciana desde el 1 de enero de 2007 hasta la fecha de presentación.

Premio: 6.000 €

3. Empresa creada por Jóvenes Emprendedores

Premio a la empresa puesta en marcha en la Comunidad Valenciana a partir del 1 de enero de 2007 por jóvenes de hasta 35 años (inclusive). El 75 % del capital social corresponderá a jóvenes de hasta 35 años (inclusive).

Premio: 3.000 €

4. Empresa de Mujeres Emprendedoras

Premio a la empresa puesta en marcha en la Comunidad Valenciana desde el 1 de enero de 2007 hasta la fecha de presentación por mujeres emprendedoras.

Los titulares, socios o cooperativistas de la empresa deberán ser en su mayoría mujeres.

Premio: 3.000 €

5. Empresa de mayores de 45 años

Premio a la empresa puesta en marcha en la Comunidad Valenciana desde el 1 de enero de 2007 hasta la fecha de presentación por emprendedores mayores de 45 años.

Los titulares, socios o cooperativistas de la empresa deberán ser en su mayoría de una edad superior a los 45 años.

Premio: 3.000 €

6. Empresa Cooperativa

Premio a la empresa cooperativa que haya iniciado la actividad en la Comunidad Valenciana desde el 1 de enero de 2007 hasta la fecha de presentación.

Además de los criterios generales de valoración mencionados en el apartado 3, se valorará el perfil de la empresa cooperativa.

Premio: 3.000 €

7. Empresa TIC

Premio a la mejor empresa en el ámbito de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y/o a la empresa que mejor haya aprovechado y aplicado las oportunidades que estas tecnologías pueden ofrecer. Las empresas deberán haberse puesto en marcha en la Comunidad Valenciana a partir del año 2007.

Además de los criterios generales de valoración mencionados en el apartado 3, se evaluará el grado de innovación y utilidad en el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación. En el caso de premiar la aplicación de estas tecnologías se valorará especialmente las mejoras en la gestión y utilidad en la empresa de la solución implementada.

Premio: 3.000 €

8. Empresa Solidaria

Premio a la empresa solidaria, que haya iniciado la actividad en la Comunidad Valenciana desde el 1 de enero de 2007 hasta la fecha de presentación, que destaque por incorporar en su política empresarial acciones que favorezcan y promuevan la igualdad, diversidad e integración de personas de los colectivos más desfavorecidos.

Además de los criterios generales de valoración mencionados en el apartado 3, se tendrá en cuenta que la empresa contribuya a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

También se valorará positivamente aquellas empresas que traten sobre: Dinamización de la Integración social, demografía e inmigración y Minimización de la Pobreza en el mundo, de acuerdo con lo establecido en la COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO, de 22 de octubre de 2007 (COM(2007) 642 final).

Premio: 3.000 €

9. Empresa corresponsable con el Desarrollo Sostenible

Premio a la empresa puesta en marcha en la Comunidad Valenciana desde el 1 de enero de 2007 que coopere de modo explícito con el Desarrollo Sostenible.

Además de los criterios generales de valoración mencionados en el apartado 3, se valorará positivamente aquellas empresas que traten sobre: Cambio climático y energía limpia, Transporte sostenible; Consumo y producción sostenibles; Conservación y gestión de los recursos naturales; Fomento de la Salud pública; de acuerdo con lo establecido en la COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO, de 22 de octubre de 2007 (COM(2007) 642 final).

Premio: 4.000 €

10. Empresario Autónomo

Premio al empresario autónomo de la Comunidad Valenciana que haya iniciado la actividad a partir del 1 de enero de 2005.

Premio: 1.500 €

11. Entidad Emprendedora en el Ámbito Territorial

Premio a la Entidad que en su ámbito local, comarcal o provincial, haya desarrollado el mejor plan de actuación de promoción y asistencia al emprendedor en la Comunidad Valenciana.

Se valorará el alcance territorial del plan, el carácter innovador como elemento diferenciador del plan, tareas desplegadas de activación, promoción y difusión así como el alcance de los logros en proporción a la población activa y la población desempleada.

Premio: Diploma y Trofeo

12. Centro Educativo Emprendedor

Premio al Centro Educativo de la Comunidad Valenciana que disponga del programa docente de fomento del emprendedurismo más innovador.

Se tendrán en cuenta las actuaciones llevadas a cabo para la puesta en marcha del programa, la orientación de los contenidos, viabilidad del programa, cumplimiento de objetivos previstos en tiempo y los mecanismos de control.

Premio: Diploma y Trofeo

3. CRITERIOS A EVALUAR

Los criterios generales a evaluar en cada una de las categorías son los siguientes:

1. Originalidad de la idea y diferenciación del producto/servicio.
2. Viabilidad técnica y comercial.
3. Viabilidad económica y financiera.
4. Capacidad técnica y empresarial del equipo promotor.
5. Conocimiento del mercado y de la competencia.
6. Trayectoria hasta la fecha de la empresa/proyecto.
7. Potencial del crecimiento de la empresa/proyecto.
8. Puestos de trabajo generados.

En las categorías nº 11 y 12 no se aplicarán estos criterios de evaluación.

4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas se presentarán por los interesados que opten a los distintos premios exclusivamente vía on-line en la dirección de Internet del "Día de la Persona Emprendedora" en la Comunidad Valenciana: <http://www.diadelapersonaemprededora.es>.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación será hasta el 3 de mayo.

La participación en la presente edición de premios implica la aceptación de estas bases y de las condiciones específicas que soliciten las entidades patrocinadoras.